

# Los ciudadanos croatas pueden viajar a USA sin visa a partir del 23-10-2021

De croatiaweek



*(Photo: Miki Bratanić)*

**ZAGREB, 23 de octubre de 2021 - La Embajada de Estados Unidos en Zagreb anunció hoy que los ciudadanos croatas ahora pueden viajar a Estados Unidos sin visado.**

A fines de septiembre, Croacia se unió oficialmente al Programa de exención de visa y, a partir del 23 de octubre, los croatas que viajen a los Estados Unidos por negocios o turismo ahora pueden solicitar la aprobación ESTA.

"A partir de hoy, los ciudadanos croatas pueden viajar a Estados Unidos sin visado. Hemos cumplido con todos los criterios y alcanzado un objetivo estratégico en beneficio de los ciudadanos croatas. Estamos abriendo una nueva página en las relaciones, fortaleciendo nuestra asociación y creando las condiciones previas para una mayor cooperación e inversión económicas", dijo hoy el primer ministro croata Andrej Plenković.

El Ministro de Asuntos Internos de Croacia, Davor Božinović, agregó: "A través de un proceso largo, tuvimos que cumplir con criterios muy exigentes. Este es un logro importante para el beneficio de nuestros ciudadanos y el cumplimiento de la promesa del programa del gobierno".

La Embajada de Estados Unidos en Zagreb ha publicado respuestas a preguntas frecuentes para ayudar a los ciudadanos con el proceso.

**P: ¿Cómo viajan los ciudadanos croatas a los Estados Unidos después de la inclusión de Croacia en el Programa de exención de visa?**

R: Para viajes cortos de turismo y negocios de 90 días o menos, los ciudadanos croatas que soliciten y reciban una autorización en línea aprobada a través del Sistema electrónico de autorización de viaje (ESTA) no necesitan tener una visa. Para otras categorías de viaje, incluidas las estadías de más de 90 días, trabajando o estudiando en los Estados Unidos, aún se requiere una visa.

**P: ¿Los ciudadanos croatas deben registrarse en cualquier lugar para viajar sin visa a los Estados Unidos?**

R: Para viajar sin visa, el viajero ciudadano croata también debe solicitar una autorización en línea bajo ESTA. ESTA permite una preselección de viajeros más eficaz y eficiente. Se requiere ESTA para los viajeros de los 40 países miembros del Programa de exención de visa existentes (incluida Croacia). Los viajeros solo deben utilizar el sitio web oficial de ESTA en [esta.cbp.dhs.gov](http://esta.cbp.dhs.gov).

**P: ¿Cuánto cuesta ESTA?**

R: ESTA actualmente cuesta \$ 14, que es significativamente menos que la tarifa de \$ 160 para solicitar una visa de turista / negocios de EE. UU.

**P: Tengo una visa que aún es válida. ¿Cómo viajaré a los EE. UU.?**

R: Cualquier viajero que tenga una visa válida puede continuar usándola. Un titular de visa válido no necesita solicitar ESTA. Aquellos que viajan con visas pueden permanecer en los Estados Unidos hasta por seis meses, según lo determine el funcionario de inmigración en el puerto de entrada de los EE. UU.

**P: ¿Cuánto tiempo pueden permanecer los ciudadanos croatas en los EE. UU. Si viajan allí sin una visa dentro del Programa de exención de visa?**

R: Los ciudadanos croatas pueden viajar con el Programa de exención de visa para viajes cortos de turismo o negocios de hasta 90 días. No es posible realizar ampliaciones.

**P: Me negaron una visa antes o tuve problemas en un puerto de entrada de los EE. UU. ¿Puedo viajar ahora a los EE. UU. Sin visa?**

R: Por lo general, un solicitante al que se le negó previamente una visa de los EE. UU., O que tiene un historial de otros incidentes que podrían afectar la elegibilidad de la visa, como una condena penal o una infracción de inmigración de los EE. UU. Anterior, no recibirá una ESTA aprobada y, por lo tanto, no puede viajar. sin visa. Si alguna vez ha sido arrestado, incluso si el arresto no resultó en una condena penal, tiene una enfermedad contagiosa grave, se le ha negado la admisión o ha sido deportado de los Estados Unidos, no le recomendamos que intente viajar con ESTA. Cualquier viajero al que se le

niegue una ESTA puede solicitar una visa de EE. UU. En una embajada o consulado de EE. UU.

**P: ¿Existen otras restricciones para viajar sin visa?**

R: Generalmente, los viajes sin visa solo están disponibles para quienes llegan en vuelos comerciales o cruceros programados regularmente. Además, se aplican reglas especiales a quienes crucen en automóvil oa pie en los puertos de entrada terrestres. Lea todas las preguntas frecuentes disponibles en los sitios web del gobierno de los EE. UU. Relacionadas con el Programa de exención de visa y ESTA (consulte a continuación) y revise la lista de operadores signatarios del Programa de exención de visa allí.

**P: ¿Dónde pueden los ciudadanos croatas encontrar más información sobre el Programa de exención de visa?**

R: Los detalles completos sobre el Programa de exención de visa (incluido el ESTA) están disponibles en el sitio web de ESTA de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. En <https://esta.cbp.dhs.gov> y en el sitio web de viajes del Departamento de Estado en <http://travel.state.gov>.

**P: ¿Los estudiantes croatas todavía necesitan una visa J1 para participar en el programa de viajes de trabajo de verano y otros programas de intercambio (como consejero de campamento, pasante / aprendiz)?**

R: Sí, estos programas de intercambio requieren una visa J1. Aquellos que viajan sin visa no pueden participar en ningún tipo de actividad de programa de intercambio u otro empleo mientras se encuentren en los Estados Unidos.

[Volver](#)